

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

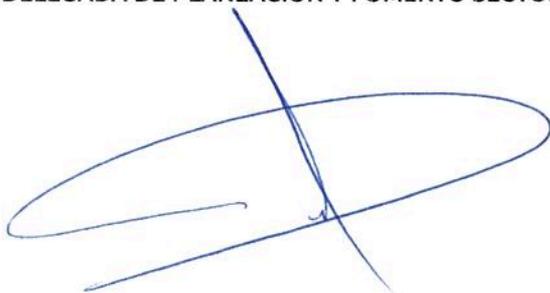
II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/C9-0127/06/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a diagonal stroke.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOT**.



Oficio:
Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

Folio: 191722

133.02.03.0573.2019

Bitácora:
13/C9-0127/06/19

L.:
Hidalgo

Fecha:
07 de Agosto de 2019

EJIDO FERRERÍA DE APULCO

CC. NOÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, TEODORO FRAGOSO PÉREZ Y ZOILA BARRÓN SOLÍS-PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA RESPECTIVAMENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 13 de Junio de 2019, al dictamen jurídico positivo No. 133.01.01.205.2019 de fecha 31 de Julio de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. 129/2019 de fecha 07 de Agosto de 2019, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. SEMARNATH/DGRN/7630/2019 de fecha 02 de Julio de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Ferrería de Apulco	Metepec	Hidalgo	Núcleo Ejidal

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Ferrería de Apulco

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	564540.965221	2243388.091646
2	564501.028641	2243376.361775
3	564466.620354	2243539.212936
4	564465.108374	2243546.905101
5	564429.839417	2243726.511647
6	564428.595059	2243732.411381
7	564412.449526	2243816.02218
8	564386.553223	2243950.119931
9	564373.99267	2244015.168566
10	564371.439462	2244027.844727
11	564345.811062	2244157.74021
12	564303.418544	2244370.828656
13	564299.151261	2244392.865651
14	564261.333137	2244588.130688
15	564260.651027	2244591.655514
16	564260.411169	2244592.802943
17	564227.044425	2244753.09172

*Recibido oficina original
14/08/19
Erasmus de la Cruz*



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:
Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

Folio: 191722

133.02.03.0573.2019

Bitácora:

13/C9-0127/06/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

07 de Agosto de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

18	564216.603942	2244803.254496
19	564213.87442	2244816.22963
20	564209.647033	2244836.341619
21	564199.586941	2244886.643808
22	564245.04029	2244896.159641
23	564255.134752	2244898.24139
24	564386.320522	2244926.605855
25	564412.674292	2244931.968873
26	564537.056229	2244958.633446
27	564568.088137	2244965.18977
28	564718.444957	2244996.95528
29	565015.053087	2245073.262698
30	565017.768246	2245073.961189
31	565099.432905	2245094.640357
32	565154.777089	2245108.65567
33	565434.917092	2245179.596974
34	565466.645513	2245185.998343
35	565799.296559	2245253.110882
36	565803.894039	2245254.055112
37	565925.459061	2245279.0242
38	566419.930793	2245386.140339
39	567050.847956	2245522.815278
40	567079.285142	2245528.653913
41	567272.464611	2245567.43333
42	567289.140122	2245570.779581
43	567439.031263	2245600.764284
44	567465.612655	2245607.215915
45	567715.366829	2245657.480464
46	567868.7635	2245688.350878
47	568066.933952	2245727.987377
48	568083.004948	2245731.132728
49	568100.084953	2245734.474187
50	568293.745466	2245772.376484
51	568330.140799	2245779.705859
52	568460.230341	2245804.711139
53	568637.209083	2245838.731942
54	568643.235991	2245840.186203
55	568660.215897	2245844.284589
56	568664.465917	2245845.310331
57	568667.447906	2245847.210559
58	568670.361962	2245847.959904
59	568695.702995	2245853.111986
60	568730.543494	2245859.273183
61	568747.456815	2245862.376232





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

Folio: 191722
133.02.03.0573.2019

Bitácora:
13/C9-0127/06/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
07 de Agosto de 2019

62	568760.750912	2245864.986022
63	568768.0825	2245867.175073
64	568792.542287	2245871.304174
65	568819.984694	2245877.269239
66	568904.014219	2245892.219792
67	569000.365354	2245912.910719
68	569104.170174	2245934.371638
69	569122.897216	2245938.819818
70	569139.272015	2245942.50456
71	569189.824894	2245951.231357
72	569207.835746	2245955.199133
73	569211.44259	2245955.993718
74	569222.908769	2245958.461126
75	569236.244804	2245961.245628
76	569296.464884	2245974.154841
77	569303.638665	2245975.540216
78	569362.472228	2245987.082979
79	569444.202549	2246003.16376
80	569455.10386	2246005.359138
81	569555.777579	2246025.633478
82	569695.327871	2246050.974879
83	569702.795294	2246053.5966
84	569812.159355	2246075.937037
85	569905.441303	2246094.992971
86	572183.391088	2246560.336684
87	572147.710035	2244889.909235
88	571108.230879	2244699.266607
89	569773.454444	2244440.15562
90	569680.071381	2244421.376357
91	569639.697373	2244413.256951
92	568567.70574	2244197.684743
93	568543.213884	2244192.748388
94	568506.569935	2244185.505942
95	567554.049637	2243994.594193
96	567485.437381	2243980.842267
97	567465.66827	2243976.880137
98	567425.730802	2243968.874116
99	567423.859758	2243968.499816
100	567276.736737	2243939.013506
101	567232.096458	2243930.064682
102	567216.891096	2243927.017134
103	567055.160687	2243894.602655
104	567027.417437	2243889.041351
105	566973.180039	2243878.170903





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Folio: 191722
133.02.03.0573.2019

Bitácora: 13/C9-0127/06/19

Lugar: Hidalgo

Fecha: 07 de Agosto de 2019

106	566966.534555	2243876.838318
107	566940.959798	2243871.71316
108	566766.513306	2243836.749265
109	566699.024375	2243823.2227
110	566491.656267	2243781.659123
111	566343.580228	2243751.044951
112	566315.32791	2243745.378007
113	566194.243134	2243720.830126
114	565822.150302	2243645.419514
115	565748.172401	2243630.446033
116	565741.478119	2243629.689589
117	565676.441231	2243617.633481
118	565589.516711	2243599.150066
119	565230.619256	2243526.297723
120	565224.061064	2243524.913988
121	564964.416678	2243473.442387
122	564959.698932	2243472.364373
123	564927.456258	2243464.987171
124	564650.232602	2243409.831573
125	564540.965221	2243388.091646

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido Ferrería de Apulco	60	11	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/29

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Ferrería de Apulco	1269.96	614.92	204.48

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Ferrería de Apulco	204.48 (doscientos cuatro punto cuarenta y ocho)	31722.33 (treinta y un mil setecientos veintidos punto treinta y tres)

Nombre del predio: Ejido Ferrería de Apulco

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:	1	07/08/19 - 06/08/20	Alnus acuminata (arguta)	113.62	17.37	Metros cúbicos v.t.a.
Autorización de	1	07/08/19 - 06/08/20	Alnus jorullensis	113.62	2.93	Metros cúbicos v.t.a.
Aprovechamiento de Recursos	1	07/08/19 - 06/08/20	Arbutus xalapensis	113.62	3.52	Metros cúbicos v.t.a.
Forestales Maderables en	1	07/08/19 - 06/08/20	Pinus ayacahuite	113.62	28.54	Metros cúbicos v.t.a.
Terrenos Forestales o	1	07/08/19 - 06/08/20	Pinus patula	113.62	3105.95	Metros cúbicos v.t.a.
Preferentemente Forestales.	1	07/08/19 - 06/08/20	Pinus pseudostrobus	113.62	485.56	Metros cúbicos v.t.a.
Modalidad C. En Ejidos y	1	07/08/19 - 06/08/20	Pinus teocote	113.62	347	Metros cúbicos v.t.a.
Comunidades Agrarias	1	07/08/19 - 06/08/20	Quercus crassifolia	113.62	708.49	Metros cúbicos v.t.a.
Folio: 91722	1	07/08/19 - 06/08/20	Quercus laeta	113.62	4.92	Metros cúbicos v.t.a.
133.02.03.0573.2019	1	07/08/19 - 06/08/20	Quercus laurina	113.62	542.54	Metros cúbicos v.t.a.
Bitácora:	2	07/08/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
13/C9-0127/06/19	3	01/01/21 - 31/12/21	Alnus acuminata (arguta)	21.76	9.72	Metros cúbicos v.t.a.
L. :	3	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus xalapensis	21.76	4.89	Metros cúbicos v.t.a.
Hidalgo	3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus ayacahuite	21.76	.79	Metros cúbicos v.t.a.
Fecha:	3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus patula	21.76	1917.11	Metros cúbicos v.t.a.
07 de Agosto de 2019	3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	21.76	30.59	Metros cúbicos v.t.a.
	3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	21.76	270.28	Metros cúbicos v.t.a.
	3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus crassifolia	21.76	531.75	Metros cúbicos v.t.a.
	3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus laeta	21.76	13.24	Metros cúbicos v.t.a.
	3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus laurina	21.76	380.22	Metros cúbicos v.t.a.
	4	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus xalapensis	8.66	.84	Metros cúbicos v.t.a.
	4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	8.66	8.78	Metros cúbicos v.t.a.
	4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus patula	8.66	993.66	Metros cúbicos v.t.a.
	4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus pseudostrobus	8.66	986.97	Metros cúbicos v.t.a.
	4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	8.66	222.33	Metros cúbicos v.t.a.
	4	01/01/22 - 31/12/22	Quercus crassifolia	8.66	655.35	Metros cúbicos v.t.a.
	4	01/01/22 - 31/12/22	Quercus laeta	8.66	21.58	Metros cúbicos v.t.a.
	5	01/01/23 - 31/12/23	Alnus acuminata (arguta)	8.66	33.39	Metros cúbicos v.t.a.
	5	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus xalapensis	8.66	1.23	Metros cúbicos v.t.a.
	5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus patula	8.66	545.1	Metros cúbicos v.t.a.
	5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus pseudostrobus	8.66	782.67	Metros cúbicos v.t.a.
	5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	8.66	76.1	Metros cúbicos v.t.a.
	5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus crassifolia	8.66	198.15	Metros cúbicos v.t.a.
	5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus laeta	8.66	36.6	Metros cúbicos v.t.a.
	5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus laurina	8.66	82.47	Metros cúbicos v.t.a.
	5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus rugosa	8.66	135.55	Metros cúbicos v.t.a.
	6	01/01/24 - 31/12/24	Alnus acuminata (arguta)	8.66	5.44	Metros cúbicos v.t.a.
	6	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus xalapensis	8.66	5.36	Metros cúbicos v.t.a.
	6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus patula	8.66	504.85	Metros cúbicos v.t.a.
	6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	8.66	849.9	Metros cúbicos v.t.a.
	6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	8.66	29.03	Metros cúbicos v.t.a.
	6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus crassifolia	8.66	556.92	Metros cúbicos v.t.a.
	6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laeta	8.66	17	Metros cúbicos v.t.a.
	6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	8.66	71.85	Metros cúbicos v.t.a.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:	6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus mexicana	8.66	66.95	Metros cúbicos v.t.a.
Autorización de	6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus rugosa	8.66	93.83	Metros cúbicos v.t.a.
Aprovechamiento de Recursos	7	01/01/25 - 31/12/25	Alnus acuminata (arguta)	8.66	87.68	Metros cúbicos v.t.a.
Forestales Maderables en	7	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus xalapensis	8.66	9.31	Metros cúbicos v.t.a.
Terrenos Forestales o	7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus ayacahuite	8.66	26.38	Metros cúbicos v.t.a.
Preferentemente Forestales.	7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus patula	8.66	646.78	Metros cúbicos v.t.a.
Modalidad C. En Ejidos y	7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	8.66	398.62	Metros cúbicos v.t.a.
Comunidades Agrarias	7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus teocote	8.66	107.11	Metros cúbicos v.t.a.
Folio: 10722	7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus crassifolia	8.66	841.35	Metros cúbicos v.t.a.
133.02.03.0573.2019	7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laeta	8.66	1.47	Metros cúbicos v.t.a.
Bitácora:	7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laurina	8.66	71.22	Metros cúbicos v.t.a.
13/C9-0127/06/19	7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus rugosa	8.66	44.68	Metros cúbicos v.t.a.
Lugar:	8	01/01/26 - 31/12/26	Alnus acuminata (arguta)	8.66	177.73	Metros cúbicos v.t.a.
Hidalgo	8	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus xalapensis	8.66	20.36	Metros cúbicos v.t.a.
Fecha:	8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus ayacahuite	8.66	48.86	Metros cúbicos v.t.a.
07 de Agosto de 2019	8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus patula	8.66	1713.72	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	8.66	822.66	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus teocote	8.66	271.62	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/26 - 31/12/26	Quercus crassifolia	8.66	1445.42	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laeta	8.66	159.08	Metros cúbicos v.t.a.
	8	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	8.66	69.17	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/27 - 31/12/27	Alnus acuminata (arguta)	8.48	14.09	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus xalapensis	8.48	5.51	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus ayacahuite	8.48	.79	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus patula	8.48	1762.74	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	8.48	177.13	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus teocote	8.48	547.33	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus crassifolia	8.48	666.63	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laeta	8.48	9.65	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	8.48	355.44	Metros cúbicos v.t.a.
	9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus rugosa	8.48	14.53	Metros cúbicos v.t.a.
	10	01/01/28 - 31/12/28	Alnus acuminata (arguta)	8.66	7.45	Metros cúbicos v.t.a.
	10	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus xalapensis	8.66	12.23	Metros cúbicos v.t.a.
	10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus ayacahuite	8.66	8.78	Metros cúbicos v.t.a.
	10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus patula	8.66	1023.34	Metros cúbicos v.t.a.
	10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus pseudostrobus	8.66	647.15	Metros cúbicos v.t.a.
	10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus teocote	8.66	874.37	Metros cúbicos v.t.a.
	10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus crassifolia	8.66	684.03	Metros cúbicos v.t.a.
	10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus laeta	8.66	1.83	Metros cúbicos v.t.a.
	10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus laurina	8.66	8.28	Metros cúbicos v.t.a.
	10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus mexicana	8.66	7.44	Metros cúbicos v.t.a.
	10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus rugosa	8.66	449.54	Metros cúbicos v.t.a.
	11	01/01/29 - 31/12/29	Alnus acuminata (arguta)	8.66	157.4	Metros cúbicos v.t.a.
	11	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus xalapensis	8.66	2.38	Metros cúbicos v.t.a.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:	11	01/01/29 - 31/12/29	Pinus ayacahuite	8.66	67.86	Metros cúbicos v.t.a.
Autorización de	11	01/01/29 - 31/12/29	Pinus patula	8.66	709.16	Metros cúbicos v.t.a.
Aprovechamiento de Recursos	11	01/01/29 - 31/12/29	Pinus pseudostrobus	8.66	147.02	Metros cúbicos v.t.a.
Forestales Maderables en	11	01/01/29 - 31/12/29	Pinus teocote	8.66	348.17	Metros cúbicos v.t.a.
Terrenos Forestales o	11	01/01/29 - 31/12/29	Quercus crassifolia	8.66	600.51	Metros cúbicos v.t.a.
Preferentemente Forestales.	11	01/01/29 - 31/12/29	Quercus laurina	8.66	3.22	Metros cúbicos v.t.a.
Modalidad C. En Ejidos y	11	01/01/29 - 31/12/29	Quercus rugosa	8.66	57.8	Metros cúbicos v.t.a.
Comunidades Agrarias						

Folio: 101722

133.02.03.0573.2019

Bitácora:

13/C9-0127/06/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

07 de Agosto de 2019

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: CORPORACIÓN AGROFORESTAL Y AMBIENTAL, S.P.R. DE R.L., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo VI, Volumen 1, Número 4, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	CAF-07

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Ferrería de Apulco	P-13-035-APU-001/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

Folio:
133.02.03.0573.2019

Bitácora:
13/C9-0127/06/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
07 de Agosto de 2019

Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 3 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.
13. Se prohíbe derribar arbolado adulto vivo en pie que al momento del aprovechamiento (aplicación de tratamiento silvícola) esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamíferos, aves, reptiles o anfibios. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad precautoria en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
14. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación y corta de aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
15. Deberá mantener y/o generar restos leñosos sobre el suelo (tocones, troncos y ramas) en diferentes grados de descomposición con diámetros de entre los 5 a los 30 centímetros de diámetro, para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados (en áreas a aplicar corta de regeneración y liberación). Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
16. Deberá mantener en el área(s) a aprovechar: 5 árboles muertos en pie por hectárea (en áreas a aplicar corta de regeneración y liberación), procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, deberá retener 5 árboles vivos mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.
17. De conformidad con el artículo 3 del Decreto del Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cuenca del Río Tuxpan y con base a las Unidades de Gestión Ambiental números 1, 4, 7 y 10 (en las cuales se ubica su predio); deberá aplicar los Criterios de Regulación Ecológica en las distintas actividades del manejo forestal, reportando dicha aplicación en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo del programa de manejo.
18. En el presente predio se considera la apertura de camino(s) con una longitud total de 2.22 km con una





Oficio:
Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

superficie afectada de 0.95 ha, donde se extraerán 254.99 m³ vta en las anualidades 2022, 2023, 2027 y 2028.

Folio:
133.02.03.0573.2019

Debiendo reportar el éxito de dichas actividades en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.

Bitácora:
13/C9-0127/06/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
07 de Agosto de 2019

19. Deberá dar cumplimiento a las actividades establecidas en su programa de manejo referentes a:

- a) Medidas de prevención, control combate de incendios plagas y enfermedades (página 193 a 201),
- b) Prevención y mitigación de impactos ambientales (páginas 201 a 221)

20. Deberá fomentar la conservación y vigilancia del área donde se ubica la especie *Callitropsis benthamii* catalogada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 conforme a lo plasmado en su programa de manejo para tal fin. Debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.

21. En base a lo señalado en la NOM-060-SEMARNAT-1994, la vegetación ribereña deberá ser conservada respetando su distribución natural en la orilla del cuerpo de agua presente en el predio, manteniendo una franja de protección mínima de 15 y 20 metros lineales a cada lado del cauce (compromiso establecido en información complementaria de Número de Documento: 13D3G-00322/1907). Debiendo reportar el éxito de dicha actividad precautoria en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico y coordenadas UTM.

22. Para la etapa de reforestación/restauración de la masa forestal intervenida, deberá conservar la proporción de mezcla de especies que actualmente existe en cada rodal o UMM del presente predio (numerales 4.5 y 4.5.1 de la NOM-061-SEMARNAT-1994), tomando como referencia el dato de número de árboles por hectárea indicado en el cuadro de densidades e incrementos del programa de manejo, debiendo reportar el éxito de dicha actividad en el informe anual sobre la ejecución y desarrollo de programa de manejo correspondiente, agregando además material fotográfico.

23. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

Folio: 01722
133.02.03.0573.2019

C.c.e.p. Benjamín Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.- lucia.madrid@semarnat.gob.mx.
Alejandro Amador Franco.- Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Hidalgo.- Presente
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente. armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Corporación Agroforestal y Ambiental S.P.R. de R. I.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. coafa2007@gmail.com

Bitácora:
13/C9-0127/06/19

Lugar:
Hidalgo

Fecha:
07 de Agosto de 2019

ORPH*AVP*EGA

